



— Número 6 —

Sesión Ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento  
Pleto en segunda convocatoria el dia 9 de Febrero de 1933.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la  
provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia  
nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reu-  
ne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo  
la Presidencia del Hno. Sr. Alcalde Don José Vilanova Sal-  
cedo, el Exmo. Ayuntamiento Pleto, con asistencia de los  
Sres. Encargados de Alcalde y Concejales, Don Joaquim F. de  
Puigdorfila, Don Miguel Nadal Paut, Don Juan Aguilar  
Sauch, Don Bartolomé Pisa Vélez, Don Joaquim Autich Gil,  
Don José Nadal Horach, Don José Valls Juan, Don José Pous  
Marquis, Don Antoni Slatres Morey, Don Francisco Cas-  
taño Salva, Don Luis G. Pascual Gausat, Don Bartolomé  
Gaita Horach, Don Bartolomé Ventayol Varell, Don Ja-  
quelin Feijóo Mayans, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, Don  
Luis Fabregas Cuxart, el Tinteroventor acelat. Don Tomás Ba-  
ñales Beruat-Seri y asistidos de mi, el inscrito Secretario,  
el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convoca-  
toria, y siendo ya las diez y nueve horas y cuarto minutos,  
el Dr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta  
de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda quede sobre  
la Mesa.

Sequidamente se da cuenta del asunto señalado  
con el nº 2 del Orden del Día, relativo a modificaciones  
de los Estatutos de la Empresa Municipal de Aguas y Alum-  
brado - Guaya -.

Slabres: Pregunta si todos los reunidos han recibido  
copias.

Aguilar: Explica el método seguido para el reparto de  
copias.

Los Sres. Fabregas y Ferrer de Sant Jordi manifiestan que no las han recibido.

Autich: Dice que tiene entendido de que a última hora

se ha presentado una proposición y como no ha tenido tiempo de estenderla, solicita que el asunto tratado quede sobre la mesa.

Consecuentemente se acuerda quede sobre la mesa el asunto señalado en el Orden del Día con el n.º 2, relativo a modificaciones de los Estatutos de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado.

### 3.

Se acuerda aprobar dictamen relativo a Reglamento de la Policía Municipal y resolver reclamación presentada contra dicho Reglamento.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que a continuación se transcribe:

"Excmo. Sr. = En el B.O. de la Provincia n.º 13436, correspondiente al dia 25 del proximo pasado mes de diciembre, apareció un edicto poniendo a efectos de reclamación el nuevo Reglamento de la Policía Municipal, señalando un plazo de quince días para poder formular reclamaciones contra el mismo. = En 15 de los corridos se presentó una reclamación suscrita por Don Gabriel Marí Oliver, Policía Municipal de 1<sup>a</sup> en representación de los demás pertenecientes al mencionado Cuerpo. = Dicha instancia fue pasada a informe del Secretario de la Corporación Municipal, quien en 22 de los corridos, evacuo el informe que se acompaña con el presente dictamen. = Estudiada la reclamación formulada y el informe aludido, la Comisión acepta en todas sus partes el informe aludido, y propone a V.E. que se sirva dar su ulterior aprobación al Reglamento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en trece de diciembre último, aceptándose la sugerencia de conceder un punto en los ejercicios de la oposición que tenga que celebrarse a todos los que concurren la circunstancia de ser hijos de individuos pertenecientes al Cuerpo de Policía Municipal. = Si esta propuesta merece la aprobación de V.E. deberá elevarse el Reglamento al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su ulterior aprobación. = V.E. acordará lo que estime-



más acertado. - Palma de Mallorca a 22 de enero de 1953. -  
El Deemiente de Alcalde, Delegado de Gobierno y Policía. = S. Nadal - Rubricado."

Habregas: Pregunta si los guarda jurado del Castillo de Bellver, que siempre han sido considerados como guardias de honor, continúan teniendo el sueldo que corresponde a los mismos.

Nadal Horach: Contestó diciendo que todos los guardias tienen el sueldo único que señala el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Hecho seguido se procede a dar lectura a la reclamación presentada contra el Reglamento que se discute.

Alcalde: Adolece del defecto de colectividad.

Nadal Horach: Explica que se ha admitido como si fuera individual, pero que quiere hacer notar que el reclamante no se había fijado, seguramente, con las disposiciones transitorias en las que queda la facultad de acogerse a un reglamento o a otro, según les convenga.

Se acuerda aprobar el dictámen transcritó.

4.

Hecho seguido se da lectura al dictámen que a continuación se transcribe: "Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, fecha 8 de septiembre último, pasó nuevamente a la Farola-Pelot, en la acera Comisión de Gobierno y Policía, que me honro en presidir, junto al Teatro Lírico, la petición formulada por Don José María Tortuix Basas, como gerente de la Agencia de Publicidad "Máxim-Reclam" para instalar un aparato "Farola-Pelot Publicitario", en la acera justa al Teatro Lírico de esta Ciudad. - La Comisión de Gobierno y Policía, se honra en proponer a V.E. se sirva conceder la autorización solicitada, arregladamente a las condiciones propuestas por la Comisión de Arbitrios y conforme al dictámen del señor Arquitecto Municipal. - Voto en contra de la concesión del indicado permiso el Vocal de la Comisión Don José Pous Marqués. - V.E. acordará lo que estime más acertado. - Palma de Mallorca a 26 de enero de 1953. - El Deemiente de

Alcalde Delegado de Gobierno y Policía -- S. Nadal -- Pue  
briado."

Pous: Explica su voto en el sentido de que se debe seguir la política de oposición a ocupar la vía pú  
blica, y, ademas, por tener sus dudas si se puede hacer  
debido a la concesión de la publicidad, que el Ayun  
tamiento tiene otorgada.

Nadal: Explica este punto y dice que el Ayuntamien  
to percibirá el arbitrio de ocupación de la vía pú  
blica, y el concesionario de los anuncios, los que le  
corresponden por los anuncios.

Pous: Que conste mi voto en contra.

Se acuerda aprobar el dictamen transcurto con el  
voto en contra del Sr. Pous Marqués.

## 5.

Se acuerda quede so  
bre la mesa.

Seguidamente se lee un dictamen relativo a la con  
cesión de una gratificación anual de mil pesetas a  
los guardias de primera que se citan en el propio di  
ctamen, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente  
de 30 de enero del corriente año, acuerdo del cual se da  
cuenta al Ayuntamiento Pleno, en el día de hoy.

Alcalde: Hay guardias de primera que no cobrarán las  
mil pesetas.

Nadal Horach: Dice que los mencionados señores son los  
que han de desempeñar una función especial que se les  
encuentra y por tal razón se les propone para la  
gratificación.

Fabregas: Pregunta si los guarda jefes de Bellver,  
también percibirán esta gratificación.

Nadal Horach: Interesa del Sr. Fabregas, que por ser  
vocal de Gobierno y Policía, formule la sugerencia, me  
jor o petición en el seno de la Comisión.

Llabres: Pregunta si la gratificación que se da es  
a todos los guardia de Primera.

Nadal Horach: Contesta diciendo que es a los que



se han nombrado.

Slabres: Propone que esta gratificación se haga extensiva a todos los guardias de Priuera.

A continuación interviene varios señores explicando la forma como se ha de conceder gratificaciones y las facultades de la Comisión Permanente y del Plemo respecto a este asunto.

Pous: Dice que en el dictamen se habla de la concesión de la gratificación en forma anual, entendiendo que es para todos los años.

Nadal Horach: Dice que las gratificaciones deben ser aprobadas en los presupuestos que se redactan cada año.

Se acuerda quede sobre la mesa el asunto debatido para que se puedan presentar las mociones que se estimen convenientes.

#### Ruegos y Preguntas:

Fuster: Pregunta si los señores concejales pueden asistir, sin voz, a las reuniones de la Comisión Permanente.

Presidente: Contesta diciendo que no se puede asistir porque las reuniones son privadas. Túteresa de la Secretaría que da su opinión sobre el particular.

Secretario: El ruego se dirige a la Alcaldía y la Secretaría no obstante, significa que hay atribuciones propias y definidas en cuanto a la Alcaldía, a la Permanente y al Ayuntamiento Plemo; de modo que no cabe más solución que la creación de la Alcaldía.

Seguidamente se da lectura a un ruego del Sr. Pous Marqués, relativo a las desigualdades accidentales o intencionales de los cargos de Depositario e Interventor, y a las facultades que sobre dicha cuestión tienen la Comisión Municipal Permanente y el Ayuntamiento Plemo.

Pous: Explica el alcance del ruego, fundándose en el periodo que se está atravesando al tener que enfocar un presupuesto extraordinario.

Alcalde: Dice que en cuanto al nombramiento de

Tutorrector asiduot al o interiu ha de leer el acuerdo de nombramiento o designación (así lo hace, y añade:) Se nombró, no interiu, sino internamente, en cuanto a si corresponde ser atribución del Pleio, en el Reglamento anterior decía que era atribución de la Permanente y ya traza el camino a seguir en tales casos.

Sigue diciendo que lo ha consultado con el jefe de Administración Local de esta provincia, Sr. Pous, el cual entiende que corresponde a la Permanente, pero que estima conveniente que se eleve la correspondiente consulta a la Superioridad. Explica que no cree prudente que a la Administración se la muestre para que haga el nombramiento efectivo, pero si que, verbalmente, en su próximo viaje a Madrid interesará que se active cuanto antes el examen.

Pous: Tutorrieve nuevamente el Sr. Pous, interpretando la legislación que regula la materia, entendiendo que como dice la nueva reglamentación corresponde la designación al Ayuntamiento y ha de entenderse que se quiere referir al Pleio.

Secretario: Manifiesta que en todo caso sería de la Alcaldía ya que se señalan las atribuciones del Ayuntamiento Pleio y de la Permanente y ésta no figura en ninguna de las dos, y sin embargo son atribuciones de la Alcaldía todas aquellas que no están reservadas expresamente a la Corporación en Pleio, ni a la Permanente.

Pous: Dice que mantiene su punto de vista y que en caso de la duda que parece existe, no era menester ninguna atribución de la Permanente, el someter el acuerdo a la ratificación del Pleio.

Antich: Entiende que por lo dicho por el Sr. Pous parece que es potestativo de la Permanente el someterlo al Pleio, pero que cree se puede esperar la resolución a la consulta que se ha de elevar y que no se puede hacer ninguna objeción al nombramiento del Depositario por cuanto la responsabilidad de la Tesorería recae subsidiariamente en los



componentes de la Permanente.

Presidente: Dice que si el nombramiento se hubiera hecho ayer tendría otro aspecto, pero como ya es de unos meses, entiende que puede esperarse la evacuación de la consulta.

Fabregas: Pregunta a la Intervención si en el informe remitido a la Ordenanza que se propuso respecto al ganado estabulado se tuvo en cuenta la disposición reciente que crece de 83 de diciembre.

Nadal Pout: Dice que la reclamación fue previamente formulada por el Oficial Letrado y por la Intervención y que ahora está en curso legal, al Sr. Delegado de Hacienda, quien, en definitiva, dirá si se puede aplicar o no.

Pascual: Recuerda que en el mes de mayo formuló un ruego en el sentido que se dotara de teléfono a Establiments, Sant Jordi y Son Ametller, y no se sabe que aviso se haya podido dar a este ruego que considera de sumo interés.

Nadal Horrach: Se pidió un presupuesto de instalación pero debido a la falta de concreción no se pudo llevar a efecto, y que espera que sea incluido en el presupuesto extraordinario que se ha de confeccionar.

Pascual: Manifiesta que en la parte de Establiments, tal vez se podría habilitar la línea telefónica de un vecino que reside poco más o menos a un Km. antes de llegar a Establiments, y en este caso el coste sería mínimo.

Nadal Horrach: Dice que no hay ninguna concreción para abonar este gasto, pero si quiere manifiesta podrá darse más explicaciones en cuanto se refiere al coste de la instalación.

Ferrer: Dice que se ha vuelto a presentar la procesionaria en el Bosque de Bellver e interesa que se pida la colaboración al Ejército y al Sr. Jefe Juzgadero de Mantes para desarrollar una campaña en contra de esta plaga que tanto perjudica al bosque.

Alcalde: Dice que el Sr. Juzgadero de Mantes le ha facilitado algún material para extinguir la plaga y que el

Ejército no puede prestar su colaboración, habiéndole en-  
pesado trabajos encaminados a la extinción de dicha plaga.  
Teller: Manifiesta que con la contribución se paga un  
recargo para la extinción de plagas.

Alcalde: Se refiere a los del campo.

Puigdorfila: Tutería que se solicite del Ministerio de  
Agricultura el destino de determinada cantidad de este re-  
cambio a la extinción de las plagas de esta provincia.

Pascual: Se refiere a la Oficina de Demanda que ha  
montado la Alcaldía, creyendo que persigue la misma  
finalidad que el apartado de información y reclama-  
ciones que se acordó montar, a propuesta del que ha-  
bla y varios compañeros

Alcalde: Dice que a su entender son dos cosas distintas  
ya que él no recibe reclamaciones sino peticiones, pero que  
se enterará del alcance del acuerdo y si puede se respon-  
drá.

Pascual: Tutería que por Gobierno y Policía se le dé  
una explicación de como está el plan de iluminación  
de las vías de San Miguel y Sindicato.

Nadal Horach: No existe ningún plan.

Ventayol: Manifiesta que particularmente está enterado  
que los vecinos de la calle del Sindicato pretenden cons-  
tituirse en asociación para ayudar al Ayuntamiento en  
las mejoras de pavimentación o iluminación de aquella calle.

Nadal Horach: Contesta diciendo que si se recibe la  
propuesta será estudiada con cariño y se elevará la  
propuesta correspondiente al Ayuntamiento.

Pascual: Manifiesta que se ha citado varias veces el  
Presupuesto Extraordinario para resolver determinados a-  
suntos y pregunta el estado de tal cuestión.

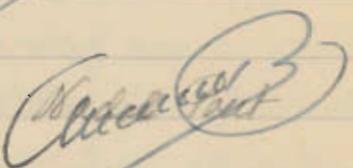
Alcalde: Dice que ha estudiado el asunto y que en-  
tiende que seguidamente deberá nombrarse una comi-  
sión para estudiar los distintos exceptos que ha de

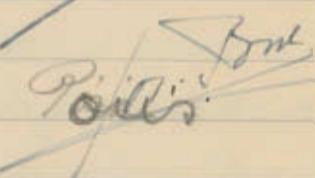


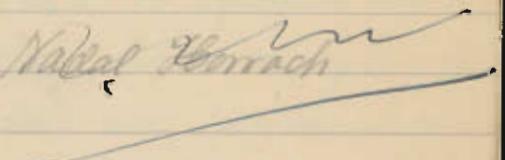
comprender el presupuesto extraordinario, el cuál se refiere a gastos.

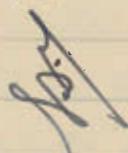
En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, si que ninguno otro señor de los reunidos quisiere hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y ~~diecisiete~~ minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente que firmaron todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

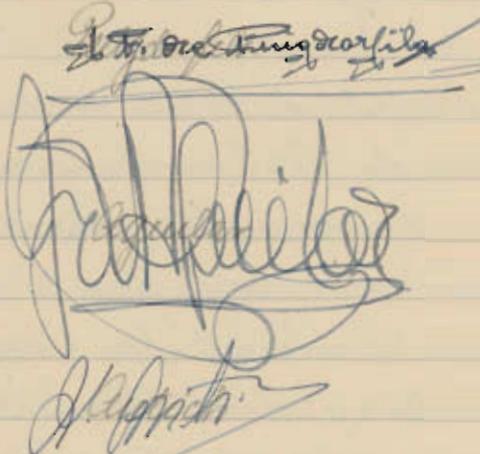
El Alcalde,  
Fuentano

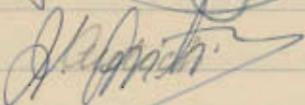
Clemente

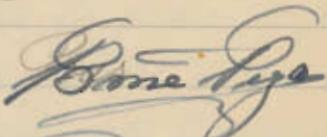
Ponce

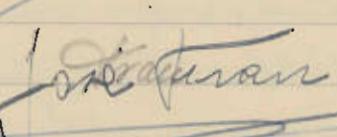
Nadal Corbach

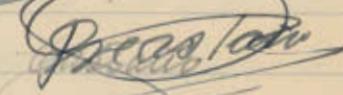
J. C. F.

Pascual

H. Pascual

Pascual

Fuentano

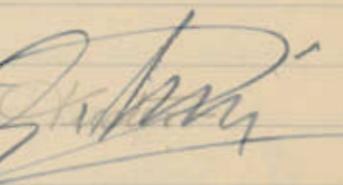
Pascual

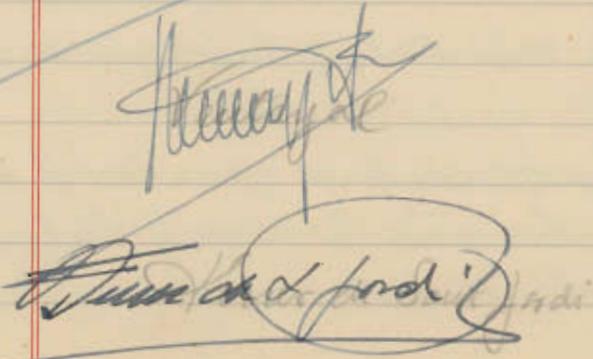
Fuentano

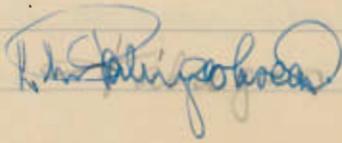
Pascual

Lambus

Pascual

Pascual

Pascual

Pascual

El Tuterreutor acatal,  
*Mauricio*

El Secretario,  
*Juventino, concejado*

= Número 7 =

Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Plego, el dia 23 de febrero de 1953.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de las Baleares, siendo la hora diecinueve del dia veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, me constituyó en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde accidental Don Joaquim Tuster de Puigdorfila, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Miguel Nadal Pout, Don Francisco Juan Pail, Don Juan Aguilar Saúcho, Don Bartolomé Pina Verrà, Don José Nadal Thomach, Don José Pous Marqués, Don Antoni Gibert Morey, Don Bartolomé Gaita Thomach, Don Bartolomé Ventayol Varell, Don Gabriel Tuster Mayans, Don Luis Falregas Cucart, el Tuterreutor de Toudos, accidental Don Tomás Ibáñez Beruat-Vere y asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y siendo ya las diecinueve y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura a la de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se aprueba propues de la Comisión de Obras y Reforma Interior: "La la adquisición finca Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene el honor